



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 010/2024

VISTO:

El Decreto Municipal N° 211/2024, ingresado a la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande el día 30 de enero de 2024, N° 09.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto de referencia en el Visto, el Departamento Ejecutivo Municipal incrementa el importe correspondiente por asignaciones familiares en un cien por ciento (100 %), a partir de los haberes del mes de enero de 2024.

Que en el artículo 2° del Decreto Municipal referenciado en el Visto se deja establecido en la suma de CUARENTA MIL PESOS (\$ 40.000,00) el valor del ítem "Asignación Ayuda Escolar".

Que la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande comparte la política salarial implementada por el Ejecutivo Municipal.

Que la suscripta se encuentra facultado para el dictado del presente Decreto, de acuerdo a las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal y el Reglamento Interno.

POR ELLO:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

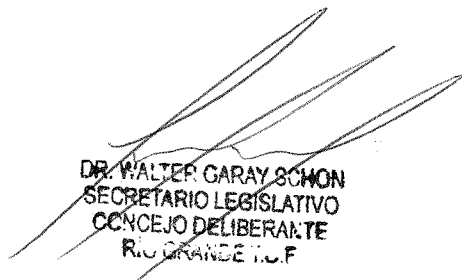
DECRETA

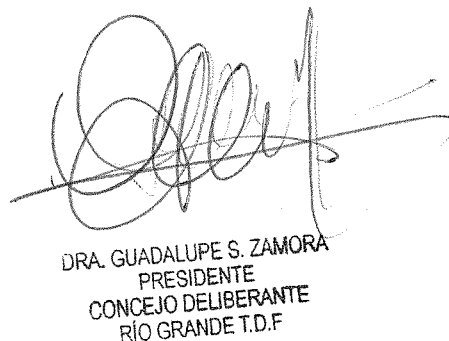
Artículo 1°.- ADHERIR en todos sus términos, en el ámbito del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, al Decreto Municipal N° 211/2024, cuya copia se adjunta al presente.

Artículo 2°.- ELEVAR copia certificada del presente Decreto a las autoridades de la Caja de Previsión Social TDF (CPSPTF), a los efectos de su notificación.

Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 30 de enero de 2024.
FR


DR. WALTER CARAY SCHON
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.


DRA. GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
TGAP ENZO L. ZAPATA
A/C Dirección de Despacho
Municipio de Río Grande



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fernando A. Rivero
Director Legislativo
Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

Municipio de Río Grande
Tierra del Fuego

RIO GRANDE, 29 de enero de 2024

VISTO: La Resolución Municipal 134/2024.
Trámite N° 4012/2024 de fecha 29/01/2023, emitido por el Secretaría Privada de la
Secretaría de Finanzas Publicas.
La Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que nos encontramos próximos al inicio del ciclo lectivo del año 2024.
Que es política del municipio facilitar el acceso y las condiciones para la permanencia
y el egreso de los diferentes niveles del sistema educativo, evitando la deserción escolar.
Que para ello el municipio adopta las medidas necesarias, a los efectos de asegurar
una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades.

Que por los motivos expuestos resulta necesario adecuar el importe de los conceptos
que corresponde por Asignaciones Familiares, como así también en concepto de "Asignación
Ayuda Escolar".

Que el suscripto se encuentra facultado para la emisión del presente acto
administrativo, conforme lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Por Ello:

**EL INTENDENTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
D E C R E T A**

ARTICULO 1º.- INCREMENTAR, según lo dispuesto en los considerandos, el importe que
corresponde por Asignaciones Familiares, en un CIEN POR CIENTO (100%) para el personal
perteneciente al Departamento Ejecutivo Municipal, a partir de los haberes de mes de enero de
2024

ARTICULO 2º.- ESTABLECER, según lo dispuesto en los considerandos, el valor del ítem
"Asignación Ayuda Escolar" en la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00) para el
personal perteneciente al Departamento Ejecutivo Municipal, que se encuentre en condiciones
administrativas de recibirlo.

ARTICULO 3º.- DISPONER, el pago del ítem Ayuda Escolar junto con los haberes del mes de
enero 2024.

ARTICULO 4º.- INVITAR, al Concejo Deliberante, al Tribunal Administrativo Municipal de Faltas y
al Tribunal de Cuentas Municipal, a adherirse a los alcances del presente Decreto.

ARTICULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 0211 / 2024

Dr. Gastón Alejandro Díaz
Secretario de Gobierno

Lic. Martín Alejandro Pérez
Intendente